



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
393

Nº INF. TÉCNICO
361

TRAMITADA
08/09/2010

COD_AUTENTID: 37201099-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030035872

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

08/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 393 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 1016XPL, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 361 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a VANG PEREZ VERTIZ BLANCO la cantidad de 0,5 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HUGO HERNANDEZ PENALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARIMAGOTA

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje filas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
361	10206	08/09/2010	XV REGION

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 37201099-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03035872

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL VANG PEREZ VERTIZ BLANCO
 RUT EMPRESA 9219608-9 Nº 257
 REGIÓN 0001 FONO 255178
 COMUNA 1001 CIUDAD
 DOMICILIO 18 SEPTIEMBRE OF:07 2º PISO EMAIL @ oceania@chilesatempresas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA CONTENEDOR 1X40 INKU 662000-0

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 31.7 Tara ▶ 17 PBT ▶ 48.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ CHUNGARA

ROUTA A RECORRER PUERTO ARICA- AVDA.MAXIMO LIRA-AVDA.CHILE-LUIS BERTETTA PORCEL-STA. MARIA-ROUTA 5 NORTE- TICH-CHUNGARA

TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 08/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ 1016XPL SemiRemolque ▶ 1016XPL Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 4.12 Largo ▶ 18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.30	6.90							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6.2	18.3	24.2						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que al transportar que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/09/2010 FECHA HASTA ▶ 11/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

[Firma]
 CARASCOS
 Jefe Depto. Pesaje
 Coordinador Regional Vialidad
 Dirección de Vialidad
 Región del Arica y Parinacota